



Fecha de Vigencia: 01/07/2012

<b>OMINT</b>		
<b>1. AMBITO DE APLICACIÓN:</b>		
• Todo el país		
<b>2. DESCUENTOS</b>		
<i>Los descuentos se efectúan sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productor vigente al día del expendio, que figuran en el Manual Farmacéutico o Agenda Kairos.</i>		
<b>Plan:</b>	<b>A cargo del afiliado:</b>	<b>A cargo de la entidad:</b>
<b>Ambulatorio cerrados</b>	60%	40%
<b>Ambulatorio abiertos</b>	60%, 50%, 40%	40%, 50%, 60%
<b>PMI</b>	0%	100%
<b>Crónicos</b>	30%	70%
<b>Ver Detalle de Planes en Anexo 2</b>		
<b>3. REQUISITOS DE LA RECETA: SON VALIDOS PARA TODOS LOS PLANES</b>		
<b>Recetario Convencional:</b>	Convencional con membrete impreso o sello identificatorio en caso de Centros de Atención, Instituciones, Emergencias, Sanatorios u Hospitales	
	No se aceptarán recetarios con publicidades salvo que provengan de Hospitales Públicos.	
	Se aceptarán recetarios preimpresos por computadora siempre y cuando el sello y firma del profesional prescriptor sea en original.	
	No se aceptan fotocopias de recetas.	
<b>Datos contenidos en la receta:</b> (Los datos manuscritos por el profesional deberán presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma)	Denominación de la entidad	
	Nombre del profesional o institución	
	Nombre, Apellido del afiliado y Número de afiliación	
	Fecha de emisión de la receta.	
	Firma y sello aclaratorio del profesional. (El sello es obligatorio aún figurando las recetas impresas con los datos del profesional).	
	Detalle de los medicamentos	
	Cantidades de los medicamentos en números y letras	
	Leyenda <i>Tratamiento Prolongado (si corresponde).</i>	
<b>Validez</b>	30 (treinta) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.	
<b>a) para la venta:</b>		
<b>b) para la presentación:</b>	60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de venta e incluyendo la misma.	
<b>c) Para la refacturación:</b>	30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación.	
	<b><u>RECORDAR QUE LOS DEBITOS SON NO REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORIA.</u></b>	
<b>Cantidad máxima de Medicamentos y de envases por receta:</b>	Tratamiento Normal: Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y hasta 1 (uno) envase por renglón.	
	Tratamiento Prolongado: Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y hasta 2 (dos) envases por renglón.	
	Para los socios de la línea O no regirán limitaciones sobre el número de especialidades medicinales por receta y número de envases de cada especialidad.	
<b>Contenidos máximos de cada medicamento según su tamaño:</b>	Tamaño especificado: Lo requerido en la receta.	
	Tamaño no especificado: Vender la menor presentación.	
	Especifica "grande": Vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.	
<b>Antibióticos inyectables:</b>	Monodosis: hasta 6 (seis) ampollas individuales por receta.	
<b>Psicofármacos:</b>	Lista II (receta oficial):	Receta de Salud Pública

No se aceptan fotocopias de recetas.		Receta adjunta de la institución.
	Lista III y IV ( receta archivada):	Receta oficial por duplicado, con sello y firma del médico, aún estando el sello impreso.
<b>4. REQUISITOS DEL AFILIADO:</b>		
<b>Deberá presentar:</b>	Credencial de afiliación en vigencia (Ver <b>Anexos:</b> Credenciales) Receta correspondiente.	
<b>Deberá verificarse:</b>	Existencia del afiliado en el padrón. Si el socio no se encontrara habilitado dentro del padrón, pero contara con un certificado de habilitación emitido por OMINT, el mismo podrá adquirir medicamentos. En estos casos se deberá adjuntar copia del certificado a la receta.	
<b>5. REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO:</b>		
<b>La farmacia deberá cumplimentar lo sgte.:</b>	Pegar con adhesivo o con cinta adhesiva transparente (no abrochar!!) el troquel con su código de barras o la solapa identificatoria de cada uno de los productos vendidos, en el mismo orden en que fueron prescriptos.	
	Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T.	
	Adjuntar a la receta Copia del Ticket Fiscal o Factura conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de dispensación</li> <li>• Detalle de los medicamentos entregados</li> <li>• Cantidades entregadas de cada medicamento prescripto.</li> <li>• Importes unitarios, totales y porcentaje a cargo de la entidad</li> <li>• Firma, aclaración de firma y número de documento de identidad (el cual deberá ser exhibido) de la persona que retira la receta.</li> <li>• De no contener la copia del Ticket Fiscal o Factura todos los datos precedentes, se deberá adjuntar un Presupuesto con el detalle de los mismos, además de la copia del Ticket Fiscal o Factura.</li> <li>• De no poder discriminar en ninguno de los tickets todos estos datos solicitados, será necesario el llenado manual del sello con la transcripción de importes al dorso de la receta, adjuntando también la copia del Ticket Fiscal o Factura.</li> <li>• Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico al dorso de la receta.</li> </ul>	
<b>6. ENMIENDAS:</b>		
<b>Recordar:</b>	Las correcciones y enmiendas en la prescripción de la receta deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma. Las correcciones y enmiendas en la dispensa de la receta deberán estar salvadas por el profesional farmacéutico con su sello y firma. El farmacéutico podrá salvar cualquiera o todos los números de socios en la receta si este estuviera equivocado, para que concuerden con el de la credencial vigente.	
<b>7. VALIDACION ON LINE:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las recetas de la Entidad deben validarse on line a excepción de aquellas que tengan una autorización de la Entidad, las cuales se dispensaran en forma manual.</li> <li>• Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física.</li> <li>• Recuerde que toda transacción on line aprobada, donde no se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitarle inconvenientes al afiliado en su próxima compra.</li> <li>• Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 011-4346-5909 (Capital) ó al 0800-2224633 (Interior)</li> </ul>		
<b>8. AUTORIZACIONES:</b>		
<b>Importante:</b>	Antes de rechazar cualquier receta, llamar a (Farmalink al teléfono ( 011) 4814 - 7900, de lunes a viernes de 09 a 18 hs. o enviar su fax al número (011) 4814 - 7994. Por consultas relacionadas con Autorizaciones comunicarse con el Servicio a Prestadores de Omint al 0810-222-5155 de 9 a 18 hs.	

## 9. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA COBERTURA BRINDADA POR LA ENTIDAD:

### **INCLUSIONES :**

- **Consultar listado de productos cubiertos que se actualizará mensualmente y se publicará en la página web de Farmalink ([www.farmalink.com.ar](http://www.farmalink.com.ar))**

### **EXCLUSIONES GENERALES:**

- Todo medicamento que se encuentre excluido de la cobertura podrá ser dispensado únicamente con una autorización de la Entidad. La receta al momento de la presentación deberá traer adjunta dicha autorización.

## ANEXOS

### Anexo 1 - Modelos de Credenciales Vigentes:



### Anexo 2: Detalle de Planes y Descuentos.

NOMBRE DEL PLAN	LINEA	CERRADO (S/N)	DESCUENTO
A	PLAN VOLKSWAGEN	N	50
B	PLAN SKILL	N	40
BC	PLAN SKILL CERRADO	S	40
C	PLAN C	N	40
CC	PLAN CC	S	40
E	PLAN E	N	40
EC	PLAN EC	S	40
F	PLAN F	N	40
FC	PLAN FC	S	40
F5	PLAN F PRUDENTIAL	N	50
GC	PLAN GC	S	40
N	PLAN N	N	40
O	PLAN O	N	40
OC	PLAN OC	S	40
O5	PLAN O PRUDENTIAL	N	50
R	PLAN RENAULT	N	60
VC	PLAN VC	S	40
XE	PLAN NEXTEL SKILL PLUS	N	60
XEC	PLAN NEXTEL SKILL PLUS CERRADO	S	60
XF	PLAN NEXTEL LINEA F	N	60
XO	PLAN NEXTEL LINEA O	N	60
Y	PLAN Y	N	40
YC	PLAN YC	S	40
Y6	PLAN JOHN DEER	N	60

### Otras coberturas:

<b>PLAN MATERNO INFANTIL (PMI)</b>	
<b>PLAN MATERNAL</b>	Cobertura 100%. Las recetas deben validarse on line. La afiliada deberá presentar la credencial PMI, la receta debidamente cumplimentada y DNI que acredite su identidad.
<b>PLAN INFANTIL</b>	Cobertura 100%. Las recetas deben validarse on line. La niño deberá presentar la credencial PMI, la receta debidamente cumplimentada y DNI que acredite su identidad.
<b>CRONICOS</b>	
Cobertura del 70% en medicamentos. Las recetas deben validarse on line.	